INFORME DE SEGUIMIENTO

Ciclos Regulares de Monitoreo

R.FIN N° 4/2025 - Monitoreo para la detección de buenas y malas prácticas en el desempeño institucional de los Órganos Fiscales de la Fiscalía Regional Venado Tuerto - Seguimiento

Legajo Nro. AGG-000104/2023

Auditoría General de Gestión

Ministerio Público de la Acusación

Provincia de Santa Fe

Noviembre de 2025

ÍNDICE

1. Objetivos y alcances del monitoreo de seguimiento.....3
2. Tareas realizadas. Antecedentes.....4
3. Seguimiento. Hallazgos generales.....4
a. Carga de trabajo. Unidades Fiscales y fiscales responsables asignados/as..... 4
b. Condición de los legajos y paralización de investigaciones.....11
c. Persecución penal.....13
3. Seguimiento. Hallazgos particulares.....16
Unidad Fiscal Venado Tuerto, Unidad Fiscal Especial - Sección Delitos contra la propiedad y cometidos con arma de fuego, Sección Salidas Alternativas, Sección de Género y Abuso Sexual y Sección Violencia Institucional y Delitos cometidos por Funcionarios Públicos-.....16
Unidad Fiscal Melincué.....20
Unidad Fiscal Firmat.....22
4. Conclusiones finales.....24

1. Objetivos y alcances del monitoreo de seguimiento

El presente se inició en el marco de la **R.FIN N° 04/2025** de esta Auditoría General de Gestión, por la que se aprobó el proceso de seguimiento sobre las observaciones, conclusiones y recomendaciones en el marco del Ciclo de Monitoreo realizado a los Órganos Fiscales de la Fiscalía Regional N° 3 -**R.INI N° 08/2023**- y oportunamente notificado en fecha 12 de abril de 2024 a las correspondientes autoridades del Ministerio Público de la Acusación.

De esta manera, siguiendo los lineamientos estipulados por Res. N° 122/2018 de la Fiscalía General es que se inició un proceso de monitoreo a los fines de verificar el estado actual de los hallazgos relevados en las Unidades Fiscales dependientes de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial, teniendo en cuenta en particular:

1. Carga y distribución de trabajo.
2. Condición y paralización de legajos fiscales.
3. Respuestas a legajos priorizados.

Dado que el presente proceso se realiza a los efectos de verificar si revisten actualidad, los hallazgos detectados o si se han corregido y mejorado los indicadores de desempeño con posterioridad a los procesos de auditoría oportunamente realizados, es que el universo de legajos analizados es el mismo que el que fuera elegido en dicha oportunidad. En razón de ello, corresponde recordar que el período comprende el mes de febrero de 2014 hasta septiembre de 2023 inclusive.

Como fuera explicitado en la Res. FG N° 122/2018, "*el seguimiento es una actividad que incrementa el valor del proceso de auditoría al fortalecer el impacto de la misma y sentar las bases para mejoras de un trabajo de monitoreo futuro*".

Así las cosas, teniendo como finalidad última el proponer lineamientos sobre buenas prácticas en el desempeño fiscal, todo ello en mira de alcanzar la unidad de actuación de los Órganos Fiscales, corresponde elevar el siguiente informe a los órganos de dirección del MPA.

2. Tareas realizadas. Antecedentes.

En fecha 12 de junio del corriente año a resultas de la Resolución de Finalización de Ciclo N° 4, el Auditor General de Gestión dio inicio al proceso de seguimiento del monitoreo que fuere oportunamente realizado mediante R.INI N° 08/2023.

Como fuera dicho anteriormente, el periodo de análisis de legajos es coincidente con el que fuere oportunamente relevado en la R.INI N° 08/2023.

En el mes de febrero de 2024 se puso a disposición de los Órganos de Dirección del MPA el Informe Preliminar, y luego en abril del mismo año se publicó el Informe Final.

Las restantes actividades de monitoreo -*cotejo de legajos por el Sistema Informático Heimdall, visitas in situ, entrevistas, relevamiento de legajos en la sede de las UF, etc*- fueron detalladas oportunamente en cada uno de dichos documentos institucionales.

Ahora bien, en lo que hace a esta etapa de seguimiento, se verificó la condición del mismo universo de legajos que anteriormente fuera analizado, utilizando para tal fin el Sistema de Apoyo a la Gestión e Investigación de Causas - Heimdall-.

Asimismo, en el marco de la Disposición N° 1/2025 en fecha 24 de septiembre de 2025, personal de la AGG se constituyó en las sedes de la Unidad Fiscal Melincué, Rufino y Firmat, y posteriormente en fecha 25 se visitó la Unidad Fiscal Venado Tuerto, con la finalidad de relevar físicamente legajos que, dada su calificación legal y los lineamientos institucionales de la Fiscalía General, resultan ser prioritarios.

3. Seguimiento. Hallazgos generales.

a. Carga de trabajo y condición de legajos. Unidades Fiscales y fiscales responsables asignados/as.

Como punto de partida, una cuestión importante a señalar es precisamente la situación actual de la condición de los legajos, esto es, la distribución entre legajos finalizados y abiertos, para luego -dentro de esta última categoría-identificar aquellas investigaciones que se encuentran paralizadas al momento del seguimiento.

La información presentada a continuación, como fuera dicho, proviene de los datos extraídos del sistema informático del MPA.

Se puede observar que, del estudio de universo de legajos relevados, **el 85,4% se encuentran finalizados lo que, a priori, implicaría un impacto sumamente positivo luego de que fuera efectuado el Ciclo de Monitoreo en dicha Circunscripción.**

Esto significa que, en esta segunda oportunidad, a resultas del seguimiento efectuado **la suma de 10.574 legajos fueron finalizados**, lo que representa una **mejora del 12,95 %.**

Tabla N° 1. Distribución de legajos según condición. Fiscalía Regional N° 3. 10/2/2014 al 30/09/2023, febrero 2024 y junio 2025.

Condición	febrero 2024	junio 2025
Abiertos	24537	13963
Finalizados	71087	81661

Fuente: Sistema Informático Heimdall

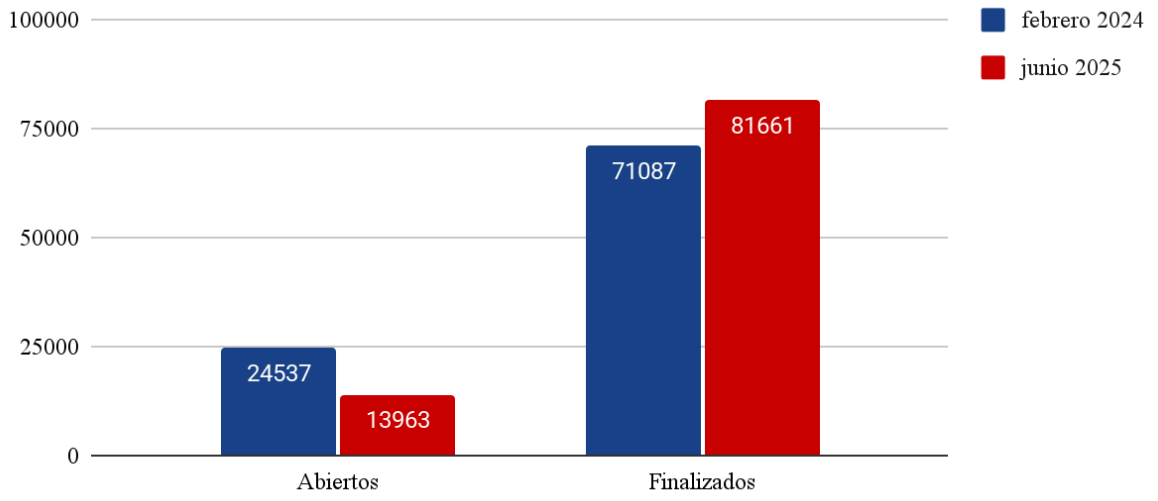
En un correlato con las expresiones vertidas con antelación, ha de considerarse que, para junio 2025 en esta etapa de seguimiento que tan solo **13.963 legajos se encuentran abiertos**. [1]

Ello implica que se ha descendido de un 25,93 % sobre el total a un 14,6 % para 2025, significando ello una mejora ostensible en este indicador.

El dato aquí mencionado, queda graficado de la siguiente manera, a saber:

[1] Resulta menester aclarar que -al igual que en la inspección realizada en 2024- se agrupan una serie de condiciones en las que se encuentran los legajos por sistema, a los fines de determinar si los mismos se encuentran abiertos o finalizados. Para esta instancia, y a diferencia del monitoreo anterior, existen nuevas categorías de condiciones de legajos, según lo dispuesto en la Res. FG N° 442/2024. Fecho esta aclaración se informa que las condiciones "espera nueva evidencia" y "sin actividad" fueron agrupadas en legajos abiertos.

Gráfico N° 1. Distribución de legajos según condición. 10/02/2014 al 30/09/2023, febrero 2024 y junio 2025.

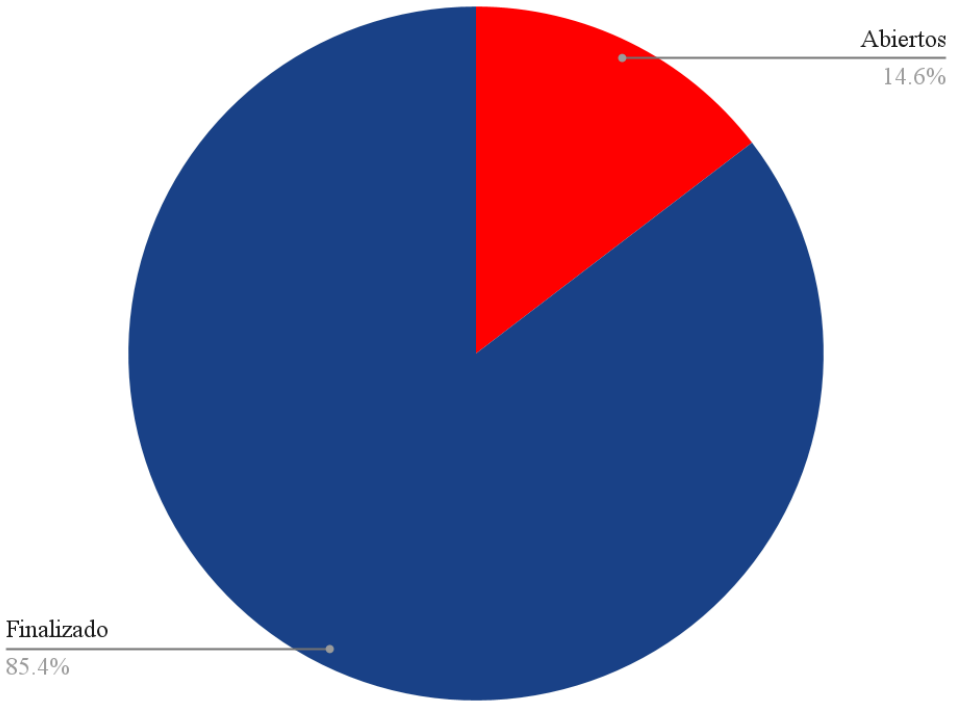


Fuente: Sistema Informático Heimdall

Esto es sino, un hallazgo de gran relevancia, ya que es una respuesta afirmativa a las recomendaciones efectuadas por esta Auditoría General de Gestión, lo que demuestra el compromiso institucional de la Fiscalía Regional por estandarizar sus procesos de trabajo en pos de unificar criterios de actuación de las Unidades Fiscales[2] del Ministerio Público de la Acusación y no dejar detenidos en el tiempo conflictos que ameritan una solución.

[2] Art. 3, inc. 10 de Ley N° 13013. "Unidad de actuación. El Ministerio Público de la Acusación es único para toda la Provincia; en la actuación de cada uno de sus funcionarios estará plenamente representado."

Gráfico N° 2. Legajos según condición abiertos y finalizados del 10/02/2024 al 30/09/2023, febrero 2024 y junio 2025.



Legajos abiertos asignados a quienes ya no prestan funciones como fiscales en la FR o cumplen una función distinta en dicho ámbito, fiscales en función y sin designación fiscal.

Corresponde en este punto graficar en manos de quienes se encuentran los legajos abiertos dentro de esta FR3.

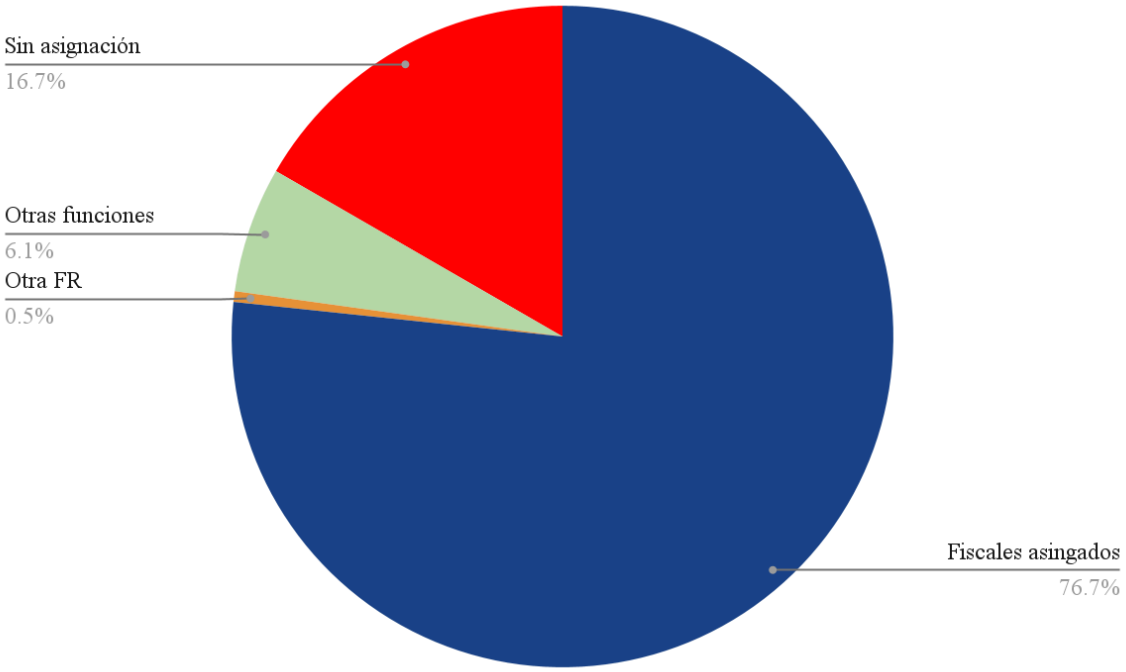
En este sentido y conforme criterios de asignación del Sistema Informático del MPA, el **76,67%** de los legajos abiertos se encuentran asignados a fiscales que actualmente desempeñan su funciones del órgano acusador.

Luego hallamos un 16,67% que se encuentran sin asignación de Fiscal Responsable, así como un 6,14% asignado cargo de personas que no prestan actualmente funciones como Fiscal o revisten otro tipo de cargo en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación.

Por último, hallamos un 0,52% asignado a Fiscales que desempeñan funciones en el ámbito de otra Fiscalía Regional.

Resulta menester destacar este cambio significativo ya que oportunamente esta Auditoría había detectado que *"....Concretamente, la mitad de los legajos creados entre el 10 de febrero de 2014 al 30 de septiembre de 2023 registran el campo de fiscal responsable a personas que anteriormente revestían este cargo en una Unidad y fueron nombrados en otra UF o asumieron otras responsabilidades dentro de la institución o directamente son agentes que ya no prestan funciones en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación..".*

Gráfico N° 3. Legajos abiertos con asignación fiscal, asignados a un órgano acusador de otra FR, asignados a agentes que no prestan función fiscal en el ámbito de la FR3 y sin asignación fiscal.



En este sentido una cuestión a señalar, es que todavía se observan legajos asignados a personas que no pertenecen más a este Ministerio o prestan una función distinta y/o

legajos sin asignación fiscal, lo que implica la necesidad imperante de reasignar esos CUIJS, todo ello en mira de que el conflicto penal pueda tener una respuesta por parte del MPA y, en ese sentido, un fiscal asignado que procure la misma.

En tal sentido, oportunamente, esta Auditoría General de Gestión ha recomendado *"..iniciar un proceso de readecuación en la asignación de legajos fiscales, para que de esta manera exista una debida concordancia entre la asignación al verdadero/a responsable de la investigación..".*

Así las cosas, la situación que preocupa a esta AGG y que por su parte, ocupa a la Fiscalía Regional es precisamente la reasignación de este universo de legajos a los efectos de su debido tratamiento.

Tabla N° 2. Distribución de legajos según condición abiertos. Fiscalía Regional N° 3. 10/02/2014 al 30/09/2023 - Junio 2025.

Condición Legajo	Prestan funciones actualmente	Prestan función en otra FR	No prestan funciones actualmente como fiscal o reviste otro tipo de cargo en el ámbito de la FR	Legajos sin asignación de Fiscal Responsable	Suma total
Abiertos	10705	73	858	2327	13963

Fuente: Sistema Informático Heimdall

Una cuestión fundamental que ha de tenerse en cuenta y que es un hallazgo nuevo al momento del presente seguimiento, que no existía con anterioridad, es la detección de 2327 legajos que se encuentran sin asignación de Fiscal Responsable, siendo que de ellos la suma de 2263 corresponden a legajos de ex fiscales.

Un claro ejemplo de ello son los legajos abiertos del Dr. Mauro Blanco que posee una suma de 223. [3]

[3] A los efectos de mejor proveer se acompaña al presente ANEXO I donde obra la identificación de cada uno de los legajos que se encuentran agrupados en esta categoría.

Asimismo surge que 64[4] legajos que no cuentan con asignación fiscal son del año 2014, y en las observaciones se encuentra en anotaciones que dicha cambio se produjo en razón de la Resol. FG 442/2025[5].

Tabla N° 3. Distribución de legajos abiertos a quienes no prestan funciones actualmente como fiscal o reviste otro tipo de cargo en el ámbito de la Fiscalía Regional N° 3. 10/02/2014 al 30/09/2024. Junio 2025.

No prestan funciones actualmente como fiscal o reviste otro tipo de cargo en el ámbito de la FR	Suma total
Merlo, Matías Sebastián	461
Clavero, Mauricio Adolfo	2
Vidal, Mariana Belén	1
Borello, Paula	1
Busaniche, Pablo	4
Lago, Eduardo Hugo[6]	387
Puyrredon, Horacio Hugo	2
Suma total	**858**

Fuente: Sistema Informático Heimdall

En honor a la brevedad, nos remitimos - brevitatis causae- a lo mencionado en el informe final de la **R.INI N° 8/2023**, *"...los legajos que se inscriben en el ámbito de la FR3 se encuentran asignados por sistema a ex fiscales, esto es, personas que ya no se encuentran prestando dicha función en esa Circunscripción, o revisten en el ámbito de la misma un rol diferente..."*

Un claro ejemplo de lo mencionado supra lo representa el Dr. Pablo Busaniche, quien ya no forma parte de las filas de este Ministerio y conforme obra en el Sistema

[4] Información obrante en ANEXO II.
[5] En las observaciones de cada legajo identificado en el Sistema Heimdall obra la siguiente descripción "Según Res. FG N° 442/2024".
[6] Teniendo presente que por Decreto 1171/2025 de fecha 06/06/2025 el Dr. Eduardo Hugo Lago ha dejado de pertenecer a las filas del MPA por acogerse a beneficios jubilatorios es que se lo incluye en esta categoría y se acompaña en ANEXO I la identificación de legajos abiertos para su debida reasignación.

Heimdall todavía tiene asignado la suma de 4 legajos abiertos, lo que representa un **0,47%** del total de legajos abiertos asignados a quienes no prestan funciones actualmente como fiscal o reviste otro tipo de cargo en el ámbito de la Fiscalía Regional N° 3

Tabla N° 4: Cantidad de legajos abiertos asignados a Fiscales que prestan funciones en el ámbito de otra Fiscalía Regional. 10/02/2014 al 30/09/2023- Junio 2025.

Prestan funciones en otra FR	Suma total
Moser Ferro, Jorgelina Marisa	1
Baños, Juan Pablo	1
Lope z, Verónica	1
Giavedoni, Estanislao David	70
Suma total	**73**

Fuente: Sistema Informático Heimdall

En esta instancia se identificaron 73 legajos que se encuentran asignados a Fiscales que desempeñan sus funciones en otras Fiscalías Regionales del Ministerio Público de la Acusación, lo que representa un **0,52 %** del total de legajos abiertos.[7]

b. Condición de los legajos y paralización de investigaciones

Ahora bien, un hallazgo es precisamente que del total de 13.963 legajos que se encuentran abiertos la suma de 7360 se encuentran paralizados, lo que representa que un **52,72% de legajos abiertos no han registrado movimiento en los últimos doce meses.**

En esta instancia, con el fin de ilustrar los resultados arrojados por el Sistema Informático Heimdall corresponde informar que; del total de 7360 de legajos sin movimiento la suma de 4348 (***59,05%)*** se encuentran asignados a un fiscal responsable, **787 (10,69%)** asignados a personas que ya no revisten la calidad de fiscal**,** la suma de 2224 (30,22%) legajos que se encuentran sin asignación fiscal y 1 legajo paralizado asignado a Fiscales que desempeñan funciones en otra Fiscalía Regional.

[7] Se acompaña ANEXO III en el cual se identifica cada uno de los legajos.

Tabla N° 4. Cantidad de legajos abiertos y paralizados , según grupo. Junio 2025.

Grupos	junio 2025
Fiscales que prestan funciones actualmente	4348
No prestan funciones actualmente como fiscal o reviste otro tipo de cargo en el ámbito de la FR	787
Prestan función en otra FR	1
Legajos sin asignación de Fiscal Responsable	2224
TOTAL	**7360**

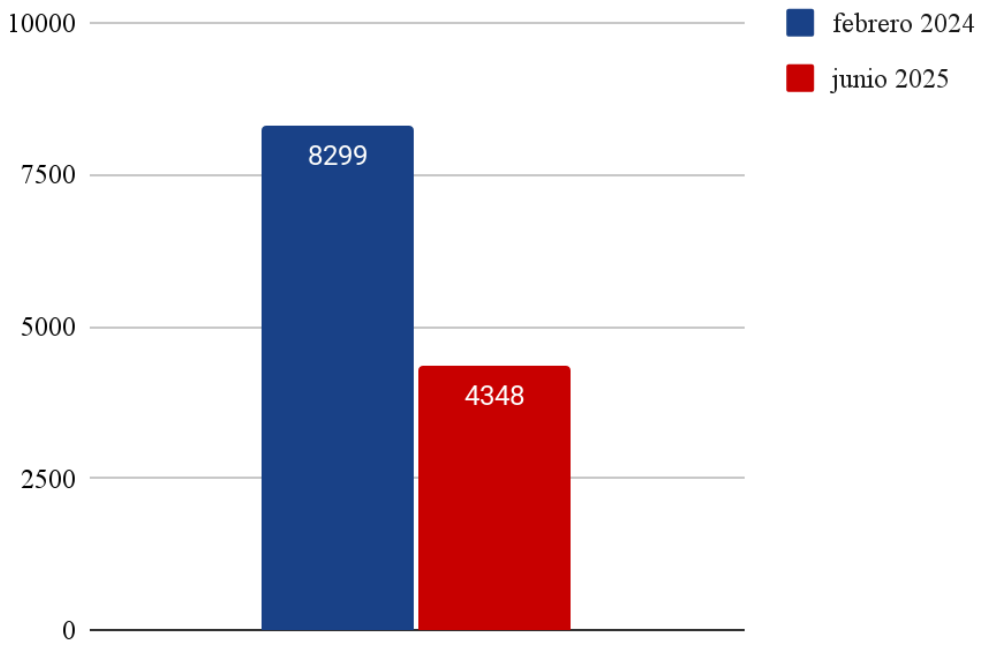
Fuente: Sistema Informático Heimdall

Los resultados que se grafican en este punto, visualizan una situación que ha tenido cambios significativos y hablan de una mejora ostensible.

En anterior oportunidad se le ha informado a la Fiscalìa Regional que *".....En lo que respecta a la paralización de investigaciones, se pudo comprobar de los registros informáticos del MPA, que aproximadamente seis de cada diez legajos abiertos que fueran creados entre 2014 y 2022, asignados a fiscales que actualmente prestan funciones en alguna dependencia de la FR3, no han registrado ningún tipo de movimiento por lo menos en los últimos doce meses...."* .

Esto representa un resultado sumamente positivo luego de realizada la actividad de monitoreo por parte de esta Auditoría General de Gestión ya que los resultados arrojados por el Sistema Informático demuestran una mejora del 52,39% en la performance.

Gráfico N° 5. Cantidad de legajos abiertos y paralizados asignados a Fiscales que actualmente desempeñan funciones en la Fiscalía Regional N° 3. 10/02/2014 al 30/09/2023. febrero 2024 y junio 2025.



c. Persecución penal

Otro de los indicadores que fue relevado en febrero de 2024 sobre los legajos de la FR N° 3, fue la condición de determinado grupo de investigaciones que, dada su calificación legal y los lineamientos institucionales de la Fiscalía General, resultan ser prioritarios.

En este sentido, y comparando entre la condición de estos legajos abiertos para febrero del año 2024 y la actual de junio del corriente, se puede observar que en cada grupo de legajos priorizados hubo un aumento en los cierres de las investigaciones fiscales, principalmente para los delitos que corresponden a la calificación de violencia de género y delitos contra la integridad sexual.

La cantidad de legajos abiertos desciende de la suma de 3.483 a 2.370, lo que permite visualizar que en esta segunda etapa de seguimiento se han finalizado la suma de 1.113 legajos priorizados, representando una mejora del 31,96%.

Este dato, que no es menor, debe de ser tenido en cuenta como un aspecto sumamente positivo por parte del labor realizada por quienes conforman la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial, ya que en esta inteligencia se han tenido en cuenta las recomendaciones efectuadas por parte de esta Auditoría General de Gestión, viéndose de esta manera avances significativos en la persecución penal por objetivos priorizados por este Ministerio Público de la Acusación.

Tabla N° 6. Legajos abiertos priorizados - febrero 2024 y junio 2025.

Legajos priorizados abiertos	febrero 2024	junio 2025
Homicidio doloso	80	69
Violencia de Género	2446	1478
Delitos contra la integridad sexual	750	670
Abigeato	207	153
TOTAL	**3483**	**2370**

Fuente: Sistema Informático Heimdall

Según las calificaciones de referencia, puede observarse que:

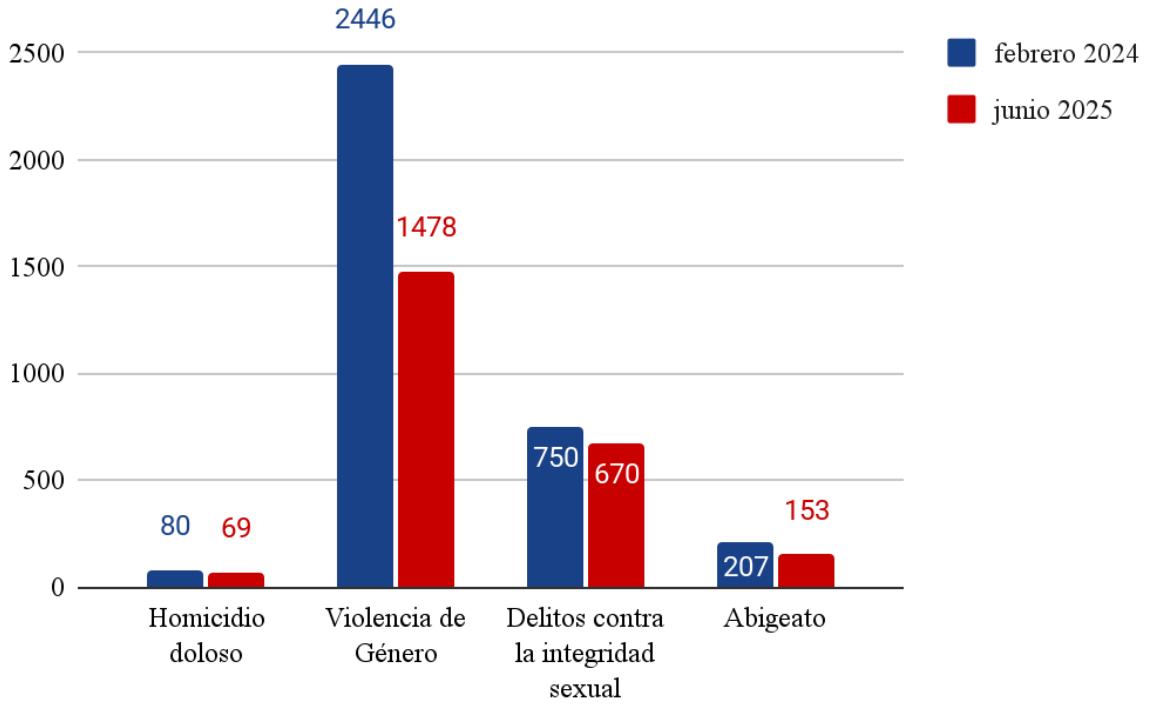
En febrero del año 2024 en los Homicidios Dolosos se registró una mejora del 13,75%.

En el caso de la valoración político criminal "violencia de género" encontramos una marcada mejora en el desempeño que alcanza un 39,57%.

Por su parte, en los delitos sexuales mejoró este indicador en un 10,67%.

En lo que respecta al delito de abigeato se visualiza una mejora del 26,09% para este tipo de delitos.

Gráfico N° 5. Legajos priorizados abiertos en la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial 10/02/2014 al 30/09/2023. febrero 2024 y junio 2025.



3. *Seguimiento. Hallazgos particulares.*

Unidad Fiscal Venado Tuerto.

Se presenta a continuación la distribución de legajos que, según los registros de sistema a junio del corriente año -y en comparación con febrero de 2024-, se encuentran radicados en la Unidad Fiscal Venado Tuerto, distinguidos según el/la fiscal responsable.

En esta instancia se puede ver nuevamente, pero de manera focalizada en esta Unidad Fiscal, el descenso en la proporción de la carga de trabajo de los/as fiscales, esto es, la disminución de los legajos abiertos.

Tabla N° 7 Cantidad de legajos abiertos asignados según fiscal responsable. Unidad Fiscal Venado Tuerto, Fiscalía Regional N° 3. 10/02/2014 al 30/09/2023, febrero 2024 y junio 2025.

Fiscal Responsable		septiembre 2024	junio 2025	Porcentaje de mejora
Prestan funciones actualmente como fiscal en la UF Venado Tuerto	Andrea Melisa Cavallero	1644	965	**41,30 %**
	Damián Andrés Cassullo	2115	1518	**28,23 %**
	Ivan Raposo	2863	1323	**53,79 %**
	María Florencia Schiappa Pietra Sales	1421	752	**47,08 %**
	Mayra Vuletic	939	643	**31,52 %**
TOTAL		**8982**	**5201**	**42,10 %**

Fuente: Sistema Informático Heimdall

Tal como obra en la tabla n° 7 que antecede se puede observar una marcada mejora en este indicador, al haberse cerrado 3.781 legajos, lo que representa un descenso del 42,10%.

Siguiendo este lineamiento, corresponde informar aquellos legajos que se encuentran **abiertos y paralizados** en la misma Unidad Fiscal.

En este sentido, teniendo en cuenta la cantidad de legajos abiertos para junio de 2025, esto es la suma de 5201 CUIJs, puede observarse que 1158 legajos se encuentran paralizados lo que representa el 22,26 % sobre el total.

Tabla N° 8. Legajos abiertos y paralizados. Unidad Fiscal Venado Tuerto, Fiscalía Regional N° 5. 10/2/2014 al 12/06/2025.

Fiscal Responsable	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2023
Andrea Melisa Cavallero	-	4	2	15	28	61	100	85
Damián Andrés Cassullo	1	4	10	16	33	92	123	400
Ivan Raposo	3	8	11	33	39	67	108	246
María Florencia Schiappa Pietra Sales	-	1	2	10	10	23	71	61
Mayra Vuletic	-	1	3	5	9	36	3	366
SUMA TOTAL	**4**	**18**	**28**	**79**	**119**	**279**	**405**	**1158**

Fuente: Sistema Informático Heimdall

Asimismo, siguen apreciándose legajos abiertos paralizados correspondientes a los primeros años del funcionamiento del nuevo sistema procesal penal (años 2014 a 2019).

Relevamiento in situ UF Venado Tuerto.

En esta segunda instancia, **se solicitaron aquellos legajos que reunían** *-según lo que a priori podía observarse a través del sistema informático Heimdall-* las características de encontrarse abiertos, sin movimientos y contaban con alguna calificación o valoración político criminal prioritaria en términos de persecución penal, y según los lineamientos de la Fiscalía General.

A través de Disposición N° 1/2025 de R.FIN 04/2025 se solicitaron 37 legajos de los cuales fueron entregados 32 de ellos.

Así las cosas, el equipo de monitores ha constatado que 19 de ellos se encontraban abiertos y paralizados, esto representa un 59,38% del total relevado.

Un dato no menor a tener en cuenta en este sentido es que de los restantes legajos, (13), se constató que tuvieron movimiento luego de que fuere notificado fehacientemente por parte de Auditoría el relevamiento in situ en esta Unidad Fiscal.

Unidad Fiscal Rufino.

Tabla N° 9. Cantidad de legajos abiertos asignados según fiscal responsable. Unidad Fiscal Rufino, Fiscalía Regional N° 3. 10/2/2014 al 30/09/2024, febrero 2024 y junio 2025.

Fiscal Responsable		febrero 2024	junio 2025
Prestan funciones actualmente como fiscal en la UF Rufino	Rafaela Florit	705	855
	Mauro Sebastián Menéndez	1282	2202
TOTAL		**1987**	**3057**

Fuente: Sistema Informático Heimdall

Una cuestión que debe de tenerse en cuenta en esta instancia es el aumento notable de legajos abiertos en la Unidad Fiscal Rufino.

De lo relevado mediante la utilización del Sistema Informático Heimdall el equipo de AGG pudo dar cuenta que en gran medida esto puede explicarse en razón de que les fueron asignados un gran número de legajos que anteriormente les pertenecían a los Dres. Lago y Pueyrredón (ex fiscales).

Tabla N° 10. Cantidad de legajos creados abiertos y paralizados, por año y por fiscal. Unidad Fiscal Rufino. febrero de 2014 a septiembre de 2023- Junio 2025.-

Fiscal Responsable	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2023
Rafaela Florit	-	2	6	3	9	18	60	323
Mauro Sebastián Menéndez	2	2	11	10	23	36	55	813
SUMA TOTAL	**2**	**4**	**17**	**13**	**32**	**54**	**115**	**1136**

Fuente: Sistema Informático Heimdal

Finalmente, se presenta la cantidad y distribución por fiscal responsable de aquellos legajos abiertos y que no registraron movimientos los últimos doce meses.

En este sentido corresponde informar que de 3057 legajos abiertos 1136 se encuentran sin movimiento, lo que representa un **37,16% sobre ese universo.**

Relevamiento in situ UF Rufino

Se solicitaron la cantidad de 15 legajos, los que fueron entregados en su totalidad. A resultas de la información relevada por los monitores, esta Auditoría pudo determinar que 10 CUIJs requeridos se encontraban paralizados no habiendo ningún medida investigativa que fuera impulsada por el Fiscal a cargo.

Por otro lado, los restantes 5 legajos contienen movimientos posteriores a la fecha que fuere notificado a la Unidad Fiscal la visita de esta Auditoría.

Unidad Fiscal Melincué.

Tabla N° 11. Cantidad de legajos abiertos asignados según el fiscal responsable. Unidad Fiscal Melincué, Fiscalía Regional N° 3. 10/02/2014 al 30/09/2023, febrero 2024 y junio 2025.

Fiscal Responsable		febrero 2024	junio 2025	Porcentaje de mejora
Prestan funciones actualmente como fiscal en la UF Melincué	Julián Cochero	1547	790	**48,93%**
	Susana Del Valle Pepino	1474	759	**51,49 %**
TOTAL		**3021**	**1529**	**49,39 %**

Fuente: Sistema Informático Heimdall

En un todo de acuerdo con las exposiciones efectuadas en el presente informe, se vislumbra una disminución del 49,39% de legajos abiertos en la Unidad Fiscal Melincué.

Tabla N° 12. Cantidad de legajos creados abiertos y paralizados, por año y por fiscal. Unidad Fiscal Melincué. Febrero de 2014 a septiembre de 2023, a Junio de 2025.

Fiscal Responsable	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	SUMA TOTAL
Julián Cochero	3	3	5	3	15	61	115	176	162	150	693
Susana Del Valle	-	5	1	6	30	47	89	199	164	118	659

Pepino											
SUMA TOTAL	**3**	**8**	**6**	**9**	**45**	**108**	**204**	**375**	**326**	**268**	**1352**

Fuente: Sistema Informático Heimdall

Del total de 1529 de legajos abiertos, 1352 se encuentran paralizados, lo que representa un **88,42%, de legajos sin movimientos** siendo, en este punto, la Unidad Fiscal que representa una mayor proporción de legajos paralizados en dicha Circunscripción Judicial.

Relevamiento in situ UF Melincué:

A través de Disposición N° 1/2025 de R.FIN 04/2025 se solicitaron 21 legajos de los cuales fueron entregados 19 de ellos.

Así las cosas el equipo de AGG pudo constatar que 18 de ellos siguen paralizados, lo que representa que un 94,74% de legajos relevados no se ha constatado movimiento alguno en los últimos doce meses.

El restante legajo contenía movimientos, siendo el mismo posterior a la fecha que fuere notificado a la Unidad Fiscal la visita de esta Auditoría.

Unidad Fiscal Firmat.

Tabla N° 13. Cantidad de legajos abiertos asignados según el fiscal responsable. Unidad Fiscal Melincué, Fiscalía Regional N° 3. 10/02/2014 al 30/09/2023, febrero 2024 y junio 2025.

Fiscal Responsable		febrero 2024	junio 2025	Porcentaje de mejora
Prestan funciones actualmente como fiscal en la UF Firmat	Vanina Servidio Pozzi	**1604**	**898**	**44,02 %**

Fuente: Sistema Informático Heimdall

La cantidad de este universo de legajos desciende de 1.604 a 898, lo que permite vislumbrar que, desde el comienzo del relevamiento se han finalizado la suma de 706 legajos, es decir, el **44,02%.**

Tabla N° 14. Cantidad de legajos creados abiertos y paralizados, por año y por fiscal. Unidad Fiscal Firmat. Febrero de 2014 a septiembre de 2023, al Junio de 2025.

Fiscal Responsable	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	SUMA TOTAL
Vanina Servidio Pozzi	-	1	1	15	5	19	43	72	**702**

Fuente: Sistema Informático Heimdall

Al igual que ocurre en todas las Unidades Fiscales dependientes de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial, se pudo constatar que del total de 898 legajos abiertos, la suma de 702 legajos se encuentran paralizados lo que representan un **78,17% de legajos abiertos sin movimiento.**

Relevamiento in situ UF Firmat

Se solicitaron 8 legajos de los cuales, 7 siguen paralizados lo que representa que el ***87,5 % de legajos solicitados no tienen movimiento en los últimos doce meses.***

4. Conclusiones finales

Para finalizar es dable destacar la recepción por parte del Órgano de Dirección y del equipo de trabajo de la Fiscalía Regional N° 3 de las recomendaciones hechas por esta Auditoría en el marco del Ciclo Regular de Monitoreo desplegado en dicho ámbito durante el año 2024.

Los resultados obtenidos en esta instancia de seguimiento no podrían haber sido alcanzados sin la activa participación del Fiscal Regional y sus órganos de apoyo a la gestión, todo lo cual nos permite reafirmar la importancia de realizar análisis periódicos sobre la actividad de los órganos fiscales como herramienta de apoyo a la gestión, así como medir la misma mediante indicadores de gestión.

De esta manera entonces, y para finalizar este Ciclo Regular de Monitoreo sobre la Fiscalía Regional N° 3, que tuvo entre otros objetivos el de analizar la carga de trabajo de los órganos fiscales y las respuestas dadas a los legajos en los que se investigaban delitos priorizados en su persecución penal, se pueden resaltar las siguientes conclusiones:

a. **En relación a la carga de trabajo, pudo verificarse que 76,67 % de los legajos abiertos se encuentran asignados a fiscales que actualmente desempeñan su funciones del órgano acusador. La restante proporción un 16,67% que se encuentran sin asignación de Fiscal Responsable, así como un 6,14% asignado cargo de personas que no prestan actualmente funciones como Fiscal o revisten otro tipo de cargo en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación y un 0,52% asignado a Fiscales que desempeñan funciones en el ámbito de otra Fiscalía Regional.**

En este sentido, corresponde la reasignación de aquellos legajos abiertos asignados a quienes no cumplen funciones como fiscales en mira de que un responsable asuma la tarea de impulsarlos.

Asimismo, resulta menester trabajar sobre la asignación de legajos abiertos que actualmente no tienen designado un Fiscal Responsable.

b. Se pudo observar que en cada grupo de legajos priorizados hubo un aumento en los cierres de los legajos fiscales a nivel regional, comparando entre la condición de estos legajos para febrero de 2024 y la actual de junio del corriente año.

Este aumento puede resaltarse fundamentalmente para el caso de las investigaciones por delitos contra la integridad sexual y violencia de género, lo que para esto último la proporción de legajos finalizados desciende, entre un año y el otro, en un 39,57%.

c. Se constató que del total de 13.963 legajos que se encuentran abiertos la suma de 7360 se encuentran paralizados, lo que representa que un 52,72% *de legajos abiertos no han registrado movimiento en los últimos doce meses.*

En esta instancia se recomienda a la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial realizar todas actuaciones pertinentes para mejorar este indicador.

d. Finalmente, se realizó un relevamiento físico de 74 legajos, de los cuales treinta y dos (32) corresponden a la UF Venado Tuerto, quince (15) UF Rufino, diecinueve (19) UF Melincué y ocho (8) UF Firmat.

En esta instancia se pudo comprobar que de 74 legajos solicitados, 54 se encontraban efectivamente paralizados (72,97%), lo cual resulta coincidente con las consideraciones expuestas en el punto c de las presentes conclusiones. Asimismo, la suma de 20 legajos tuvieron movimiento a posteriori del requerimiento oportunamente efectuado por parte de esta AGG.

Firmado digitalmente por Leandro Luis Mai
el día 02/12/2025